

Revista Digital de *Aseguramiento*

Auditorías de información histórica:
Principios y responsabilidades generales - Primera parte

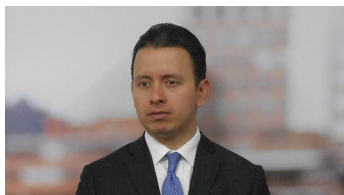


Contenido

- 2 Introducción
- 3 Principios y responsabilidades generales
- 6 ISA/NIA 200
- 8 ISA/NIA 210
- 11 ISA/NIA 220
- 12 ISA/NIA 230



Gabriel Jaime López
Socio Líder de Auditoría
Deloitte Colombia
glopez@deloitte.com



Germán E. Correa Gutiérrez
Gerente de Auditoría
Deloitte Colombia
gcgutierrez@deloitte.com



Samuel Alberto Mantilla B.
Asesor de investigación contable
Deloitte Colombia
smantilla@deloitte.com

Introducción

Esta edición de la Revista Digital de Aseguramiento está dedicada a resumir y analizar la sección 200-299 de los ISA/NIA que se refiere a los principios y responsabilidades generales. Para un mayor análisis y comprensión de nuestros lectores, hemos dividido en 2 partes la sección de principios y responsabilidades generales, las cuales se abordaran en el siguiente orden:

Primer parte que se abordará en la Revista Digital de Aseguramiento No. 6

NIA 200 Objetivos generales del auditor independiente y la realización de una auditoría de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría.

NIA 210 Acuerdo de los términos de los compromisos de auditoría

NIA 220 Control de calidad para una auditoría de estados financieros

NIA 230 Documentación de la auditoría

Segunda parte que se abordará en la Revista Digital de Aseguramiento No. 7 que se emitirá en el mes “de octubre de 2015”

NIA 240 Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

NIA 250 Consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros

NIA 260 Comunicación con quienes tienen a cargo el gobierno

NIA 265 Comunicación de las deficiencias en el control interno a quienes tienen a cargo el gobierno y la administración

Esta sección es clave para entender qué son los ISA/NIA y cómo deben ser implementados; por consiguiente, debiera ser la base para la interpretación regulatoria y para los procesos disciplinarios que deben garantizar que el auditor de estados financieros logre los objetivos que le están definidos, cumpla los requerimientos establecidos y logre de manera efectiva los resultados que se esperan del logro de los objetivos.

El lector está invitado a introducirse en ella, disfrutar sus directrices y, sobre todo, aplicarla de una manera plenamente efectiva que garantice el logro de los objetivos propuestos.

Principios y responsabilidades generales



Esta sección está conformada por 8 estándares:

ISA 200 Overall Objectives of the Independent Auditor and the Conduct of an Audit in Accordance with International Standard on Auditing

NIA 200 Objetivos generales del auditor independiente y la realización de una auditoría de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría

ISA 210 Agreeing the Terms of Audit Engagements

NIA 210 Acuerdo de los términos de los compromisos de auditoría

ISA 220 Quality Control for an Audit of Financial Statements

NIA 220 Control de calidad para una auditoría de estados financieros

ISA 230 Audit Documentation

NIA 230 Documentación de la auditoría

ISA 240 The Auditor's Responsibilities Relating to Fraud in an Audit of Financial Statements

NIA 240 Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

ISA 250 Consideration of Laws and Regulations in an Audit of Financial Statements

NIA 250 Consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros

ISA 260 Communication with Those Charged with Governance

NIA 260 Comunicación con quienes tienen a cargo el gobierno

ISA 265 Communicating Deficiencies in Internal Control to Those Charged with Governance and Management

NIA 265 Comunicación de las deficiencias en el control interno a quienes tienen a cargo el gobierno y la administración

El entendimiento de esta sección implica entender un conjunto de términos nuevos y sus significados específicos, los cuales no siempre son los mismos que tradicionalmente han estado incorporados en las normativas legales.

Asegúrese de tenerlos claro y entenderlos:

Engagement: COMPROMISO, ENCARGO, CONTRATO:

No es un término que esté definido en el Glosario de términos, sencillamente porque es una expresión de uso común en la práctica de la auditoría de estados financieros. Se refiere a cada auditoría individual, entendida la relación entre el auditor y su cliente como compromiso, encargo o contrato. La denominación que se emplea en español varía de acuerdo con las distintas firmas y prácticas profesionales. El Glosario de términos sí define las siguientes expresiones: (1) Carta de compromiso; (2) Socio del compromiso; (3) Revisión del control de la calidad del compromiso; (4) Revisor del control de la calidad del compromiso; (5) Riesgo del compromiso; y, (6) Equipo del compromiso.

Quality Control: CONTROL DE CALIDAD:

Tampoco es una expresión definida en el Glosario de términos, pero debe tenerse presente que existen dos ISA/NIA que se refieren, el uno al control de calidad de las firmas (ISQC/NICC 1), y el otro al control de calidad para una auditoría de estados financieros (ISA/NIA 220).

Documentation: DOCUMENTACIÓN:

Tampoco es una expresión definida en el Glosario de términos. Éste define:

- **Documentación del compromiso** (Engagement documentation): El registro del trabajo realizado, los resultados obtenidos y las conclusiones a las cuales llegó el profesional en ejercicio. (Algunas veces también se usan términos como "Documentos de trabajo" o "Papeles de trabajo").
- **Documentación de auditoría** (Audit documentation): El registro de los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia de auditoría relevante obtenida, y las conclusiones a las cuales el auditor llegó. (Algunas veces también se usan términos como "Documentos de trabajo" o "Papeles de trabajo").

Fraud: FRAUDE:

Es una expresión definida en el Glosario de términos, de la siguiente manera: "Un acto intencional realizado por uno o más individuos de la administración, de quienes tienen a cargo el gobierno, empleados, o terceros, que implica el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal." El Glosario también define la expresión "Factores de riesgo de fraude": Eventos o condiciones que señalan un incentivo o presión para cometer fraude o para proporcionar una oportunidad para cometer fraude."

**Laws and Regulations:
LEYES Y REGULACIONES
(REGLAMENTOS):**

No es una expresión definida en el Glosario de términos, se refiere al conjunto de la normativa de carácter legal que es de obligatorio cumplimiento por virtud de la ley.

**Those Charged with Governance:
QUIENES TIENEN A CARGO EL GOBIERNO
(RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD):**

Es una expresión definida en el Glosario de términos de la siguiente manera: “La(s) persona(s) u organización(es) (por ejemplo, un fideicomisario corporativo) con la responsabilidad para vigilar la dirección estratégica de la entidad y las obligaciones relacionadas con la accountability [rendición de cuentas] de la entidad. Esto incluye la vigilancia del proceso de información financiera. Para algunas entidades en algunas jurisdicciones, quienes tienen a cargo el gobierno pueden incluir personal de la administración, por ejemplo, miembros ejecutivos de una junta de gobierno de una entidad del sector privado o del sector público, o un propietario-administrador.”

**Management:
ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN):**

Es una expresión definida en el Glosario de términos de la siguiente manera: “La(s) persona(s) con la responsabilidad ejecutiva por la dirección de las operaciones de la entidad. Para algunas entidades en algunas jurisdicciones, la administración incluye algunos o todos quienes tienen a cargo el gobierno, por ejemplo, miembros ejecutivos de una junta de gobierno, o un propietario-administrador.”

**Internal Control:
CONTROL INTERNO:**

Es una expresión definida en el Glosario de términos de la siguiente manera: “El proceso diseñado, implementado y mantenido por quienes tienen a cargo el gobierno, la administración y otro personal para proporcionar seguridad razonable acerca del logro de los objetivos de la entidad en relación con la confiabilidad de la información financiera, la efectividad y eficiencia de las operaciones, y el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. El término ‘controles’ se refiere a cualquier aspecto de uno o más de los componentes del control interno.”



Las diferencias con las definiciones legales de estos términos ciertamente pueden generar algunas dificultades, a las cuales el auditor debe estar atento y buscar la solución que sea más adecuada en las circunstancias.

Colombia, mediante el decreto 0302 de 2015 incorporó el marco normativo del aseguramiento que contiene los ISA/NIA en su versión publicada en inglés en el año 2010 y traducida al español en el año 2011. En consecuencia, pueden existir diferencias derivadas de:

- Otras normas legales colombianas que contienen expresiones iguales o semejantes.
- Los ISA/NIA nuevos o revisados, vigentes (en su versión original en inglés) en el año 2015.

ISA/NIA 200

Objetivos generales del auditor independiente y la realización de una auditoría de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría.

Alcance

Responsabilidades generales del auditor independiente cuando realice una auditoría de estados financieros de acuerdo con los ISA/NIA

Objetivos generales del auditor

- (a) Obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de declaración equivocada material [incorrección], ya sea debida a fraude o error, permitiéndole por lo tanto al auditor expresar una opinión respecto de si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la estructura de información financiera que sea aplicable; y
- (b) Reportar sobre los estados financieros, y comunicarse tal y como sea requerido por los ISA/NIA, de acuerdo con los hallazgos del auditor.

Para entender estos objetivos (y luego proceder a su implementación), el auditor tiene que tener claro el entendimiento sobre:

- Seguridad razonable
- Estados financieros
 - Conjunto completo
 - Tomados en su conjunto
- Declaración equivocada material [tégase presente que la versión al español incorporada

en Colombia usa la expresión 'incorrección'] debida a:

- Fraude
- Error
- Opinión del auditor
- Materialidad
- Estructura de información financiera que sea aplicable
- Reporte del auditor
- Comunicaciones del auditor
- Hallazgos del auditor

Requerimientos del ISA/NIA 200 para que el auditor pueda lograr los objetivos señalados en el ISA/NIA 200:

1. **Requerimientos éticos:** El auditor tiene que cumplir con los requerimientos éticos relevantes, incluyendo los que corresponden a la independencia, relacionados con los compromisos de auditoría del estado financiero.
N.B.: De manera particular, tiene que cumplir con la Parte 2 del Código de Ética para Contadores Profesionales, de IESBA. Téngase en cuenta que Colombia, a través del Decreto 0302 de 2015 incorporó la versión del año 2009, la cual tiene diferencias importantes con la versión actual en inglés (2015).
2. **Escepticismo profesional:** El auditor tiene que planear y ejecutar la auditoría con escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén declarados equivocadamente en forma material.

3. **Juicio profesional:** El auditor tiene que ejercer el juicio profesional en la planeación y ejecución de una auditoría de estados financieros.
4. **Evidencia de auditoría suficiente y apropiada, y riesgo de auditoría:** Para obtener seguridad razonable, el auditor tiene que obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para reducir el riesgo de auditoría a un nivel bajo que sea aceptable y que por consiguiente le permita al auditor obtener conclusiones razonables sobre las cuales basar la opinión del auditor.
5. **Realización de la auditoría de acuerdo con los ISA/NIA:**
 - (1) Cumplir con los ISA/NIA que sean relevantes para la auditoría
 - (2) Objetivos establecidos en los ISA/NIA individuales: En la planeación y ejecución de la auditoría el auditor tiene que usar los objetivos establecidos en los ISA/NIA relevantes, teniendo en cuenta las interrelaciones existentes entre los ISA/NIA, para:
 - (a) Determinar si se necesitan procedimientos adicionales, y
 - (b) Evaluar si se ha obtenido evidencia de auditoría apropiada y suficiente.
 - (3) Cumplir con los requerimientos relevantes
 - (4) Falla en lograr un objetivo: si no se puede lograr un objetivo contenido en un ISA/NIA relevante, el auditor tiene que evaluar si esto impide que el auditor logre los objetivos generales del auditor y por consiguiente el auditor tenga que modificar la opinión o retirarse del compromiso.

El lector debe tener en cuenta que este resumen no reemplaza la lectura del ISA/NIA 200.

Éste, contiene detalles sobre lo anterior y, muy importante, una sección que contiene material de aplicación y otros de carácter explicativo donde ofrece detalles prácticos sobre los anteriores requerimientos.

¿Por qué ahora son tan importantes los objetivos contenidos en el ISA/NIA 200?

El ISA 200 sobre los objetivos de una auditoría ha resaltado la importancia de los objetivos en los estándares de auditoría. El entendimiento del ISA 200 clarificado y revisado es ahora fundamental para entender el desafío de la implementación de los ISA clarificados.

Si bien el viejo ISA 200 contenía un objetivo general, que el auditor expresara una opinión respecto de si los estados financieros fueron preparados de acuerdo con una estructura de contabilidad aplicable, no estuvo vinculado al logro de los objetivos contenidos en los ISA subyacentes, los cuales contenían requerimientos pero guardaban silencio en relación con los objetivos. Como resultado, el objetivo general contenido en el viejo ISA 200 no recibió la atención que ahora demandan los objetivos contenidos en los nuevos ISA clarificados.

El ISA 200 de manera clara establece los objetivos generales del auditor independiente, explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para satisfacer esos objetivos y requiere que, con el fin de lograr los objetivos generales, el auditor tiene que lograr los objetivos contenidos en los ISA relevantes. Los objetivos de los ISA deben ser considerados a través de toda la auditoría, pero tanto en la etapa de planeación como en la etapa de finalización hay requerimientos específicos para considerar los objetivos de la auditoría. Esta articulación clara de los objetivos generales del auditor y los objetivos a ser logrados en cada ISA hace mucho más fácil para el auditor vincular la planeación y la ejecución del trabajo de auditoría con el logro de los objetivos y debe resultar en auditorías que de manera clara respalden la opinión expresada.

La importancia del logro de los objetivos es reconocida por los reguladores y de manera creciente los auditores serán juzgados respecto de si han logrado los objetivos generales contenidos en el ISA 200 y los objetivos contenidos en los ISA individuales, y no sólo por si han cumplido con los requerimientos de los ISA individuales.

Fuente: ICAEW. Bien desde la primera vez con los ISA clarificados. Edición internacional, Londres, 2011, pg. 5.

ISA/NIA 210

Acuerdo de los términos de los compromisos de auditoría.

Alcance

Responsabilidades del auditor en acordar los términos del compromiso de auditoría con la administración y, cuando sea apropiado, con quienes tienen a cargo el gobierno.

Objetivo

El objetivo del auditor es aceptar o continuar un compromiso de auditoría solo cuando haya sido acordada la base a partir de la cual se va a ejecutar, mediante:

- (a) Establecer si están presentes las condiciones previas para la auditoría; y
- (b) Confirmar que hay un entendimiento común entre el auditor y la administración y, cuando sea apropiado, quienes tienen a cargo el gobierno, respecto de los términos del compromiso de auditoría-

Requerimientos

1. Condiciones previas para la auditoría
2. Acuerdo sobre los términos del compromiso de auditoría
3. Auditorías recurrentes
4. Aceptación de un cambio en los términos del compromiso de auditoría
5. Consideraciones adicionales en la aceptación del compromiso



El lector debe tener en cuenta que este resumen no reemplaza la lectura del ISA/NIA 210. Éste, contiene detalles sobre lo anterior y, muy importante, una sección que contiene material de aplicación y otros de carácter explicativo donde ofrece detalles prácticos sobre los anteriores requerimientos.

N.B.: Por efecto de la aprobación del ISA/NIA 720 (Revisado 2015) *Responsabilidades del auditor en relación con otra información*, este estándar recibió enmiendas en conformidad, relacionadas de manera específica con:

- Información adicional que el auditor puede solicitar a la administración respecto de materias relacionadas con el ISA/NIA 720 (Revisado 2015): Par. 19a.
- Referencia al ISA/NIA 720 (Revisado 2015) en el ejemplo de carta de compromiso: Apéndice 1

1

Condiciones previas para la auditoría

Condiciones previas para una auditoría:

El uso por parte de la administración, en la preparación de los estados financieros de una estructura de información financiera que sea aceptable, y el acuerdo de la administración y, cuando sea apropiado, de quienes tienen a cargo el gobierno, con la premisa a partir de la cual se realiza la auditoría.

Para establecer si están presentes las condiciones previas, el auditor tiene que:

- (a) Determinar si es aceptable la estructura de información financiera a ser aplicable en la preparación de los estados financieros; y
- (b) Obtener el acuerdo de la administración de que reconoce y entiende su responsabilidad:
 - (i) Por la preparación de los estados financieros de acuerdo con la estructura de información financiera que sea aplicable
 - (ii) Por el control interno que la administración determine sea necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de declaración equivocada material [incorrecciones], ya sea debida a fraude o error; y
 - (iii) Proporcionarle al auditor acceso a la información relevante, la información adicional solicitada, y acceso sin restricciones a las personas que el auditor determine necesarias para obtener evidencia de auditoría.

Elementos adicionales a tener en cuenta:

- ✓ **Limitación del alcance antes de la aceptación del compromiso de auditoría:** si ésta resultará en negación de opinión, el auditor no puede aceptar tal compromiso limitado.
- ✓ **Otros factores que afectan la aceptación del compromiso de auditoría:** si no están presentes las condiciones previas, el auditor debe discutir ello con la administración y, al menos que sea requerido por ley o regulación, no puede aceptar el compromiso de auditoría propuesto.

2

Acuerdo sobre los términos del compromiso de auditoría

Debe estar consignado por escrito:

- (a) El objetivo y el alcance de la auditoría de los estados financieros
- (b) Las responsabilidades del auditor
- (c) Las responsabilidades de la administración
- (d) Identificación de la estructura de información financiera que sea aplicable para la preparación de los estados financieros
- (e) Referencia a la forma y contenido esperados de cualesquiera reportes a ser emitidos por el auditor y una declaración de que pueden haber circunstancias en las cuales un reporte pueda diferir de su forma y contenidos esperados

3 Auditorías recurrentes

El auditor debe valorar:

- Si las circunstancias requieren que los términos del compromiso de auditoría sean revisados, o
- Si hay la necesidad de recordarle a la entidad los términos existentes del compromiso de auditoría.

4 Aceptación de un cambio en los términos del compromiso de auditoría

- Si no hay justificación para hacerlo, el auditor no puede acordar el cambio;
- Si no hay acuerdo para el cambio, el auditor tendrá que retirarse o revisar si hay obligación, contractual o de otro tipo, de reportar ello a partes tales como quienes tienen a cargo el gobierno, propietarios o reguladores.

3 Consideraciones adicionales en la aceptación del compromiso

- Estándares de información financiera complementados por ley o regulación
- Estructura de información financiera prescrita por ley o regulación – Otras materias que afectan la aceptación
- Reporte del auditor prescrito por ley o regulación



ISA/NIA 220

Control de calidad para una auditoría de estados financieros.

La edición No. 4 de la *Revista Digital de Aseguramiento* incluyó un resumen completo de este estándar. Invitamos al lector que lo revise para complementar sus análisis.

A continuación se ofrecen algunos elementos complementarios.

Responsabilidades que el liderazgo tiene por la calidad en las auditorías (ISA/NIA 210, Par. A3):

Las acciones del socio del compromiso y los mensajes apropiados dirigidos a los otros miembros del equipo del compromiso, en relación con el asumir la responsabilidad por la calidad general de la auditoría en cada compromiso de auditoría, enfatizan:

- (a) La importancia que para la calidad de la auditoría tiene:
- Realizar trabajo que cumpla con los estándares profesionales y con los requerimientos legales y regulatorios que sean aplicables;

- Cumplir con las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma que sean aplicables; y
 - La capacidad del equipo del compromiso para expresar preocupaciones sin miedo de represalias
- (b) El hecho de que la calidad es esencial en la ejecución de los compromisos de auditoría

Amenazas a la independencia (ISA/NIA 210, Par. A6):

El socio del compromiso puede identificar una amenaza a la independencia en relación con el compromiso de auditoría que las salvaguardas puedan no ser capaces de eliminar o reducir a un nivel que sea aceptable. En ese caso, tal y como está requerido por el párrafo 11(c), el socio del compromiso reporta a la(s) persona(s) relevante(s) dentro de la firma para determinar la acción apropiada, la cual puede incluir la eliminación de la actividad o interés que crea la amenaza, o retiro del compromiso de auditoría, cuando el retirarse sea posible según la ley o regulación que sea aplicable.

El lector debe tener en cuenta que este resumen no reemplaza la lectura del ISA/NIA 220. Éste, contiene detalles sobre lo anterior y, muy importante, una sección que contiene material de aplicación y otros de carácter explicativo donde ofrece detalles prácticos sobre los anteriores requerimientos.



ISA/NIA 230

Documentación de la auditoría.

Alcance

Responsabilidad del auditor para preparar la documentación de auditoría para una auditoría de estados financieros.

Objetivo

El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione:

- (a) Un registro suficiente y apropiado de la base del reporte del auditor; y
- (b) Evidencia de que la auditoría fue planeada y ejecutada de acuerdo con los ISA/NIA y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Requerimientos

1. Preparación oportuna de la documentación de auditoría
2. Documentación de los procedimientos de auditoría aplicados y de la evidencia de auditoría obtenida:
 - a) Forma, contenido y extensión de la documentación de auditoría
 - b) Apartarse de un requerimiento relevante
 - c) Materias que surgen después de la fecha del reporte del auditor
3. Ensamble del archivo final de auditoría



El lector debe tener en cuenta que este resumen no reemplaza la lectura del ISA/NIA 230. Éste, contiene detalles sobre lo anterior y, muy importante, una sección que contiene material de aplicación y otros de carácter explicativo donde ofrece detalles prácticos sobre los anteriores requerimientos.



Definiciones

- *Documentación de auditoría*: El registro de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia de auditoría relevante obtenida, y de las conclusiones que el auditor alcanzó.
- *Archivo de auditoría*: Una o más carpetas y otros medios de almacenamiento, en forma física o electrónica, que contiene los registros que comprenden la documentación de auditoría para un compromiso específico
- *Auditor experimentado*: Un individuo (sea interno o externo para la firma) que tiene experiencia práctica de auditoría, y un entendimiento razonable de:

(i) Procesos de auditoría;

- (ii) Los ISA/NIA y los requerimientos legales y regulatorios aplicables;
- (iii) El entorno de negocios en el cual la entidad opera; y
- (iv) Problemas de auditoría e información financiera relevantes para la industria de la entidad.

N.B.: Por efecto de la aprobación del ISA/NIA 720 (Revisado 2015) *Responsabilidades del auditor en relación con otra información*, este estándar recibió enmiendas en conformidad, relacionadas de manera específica con:

- Requerimientos específicos de documentación contenidos en otros ISA/NIA: Apéndice

Naturaleza y propósito de la documentación de auditoría

La documentación de auditoría que satisface los requerimientos del ISA/NIA 210, así como los requerimientos específicos de documentación de los otros ISA/NIA relevantes, proporciona:

- (a) Evidencia de la base del auditor para la conclusión acerca de los objetivos generales del auditor; y
- (b) Evidencia de que la auditoría fue planeada y ejecutada de acuerdo con los ISA/NIA y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Propósitos de la documentación de auditoría

La documentación de auditoría sirve a una serie de propósitos originales, que incluyen los siguientes:

- Ayudar al equipo del compromiso a planear y ejecutar la auditoría
- Ayudar a los miembros del equipo del compromiso responsables por la supervisión a dirigir y superar el trabajo de auditoría, y a descargar sus responsabilidades de revisión de acuerdo con el ISA/NIA 220
- Permitir que el equipo del compromiso sea responsable por su trabajo
- Mantener un registro de las materias de importancia continuada para las auditorías futuras
- Permitir la realización de revisiones e inspecciones del control de calidad de acuerdo con el ISQC/NIIC 1 o los requerimientos nacionales que sean al menos tan exigentes
- Permitir la realización de inspecciones externas de acuerdo con los requerimientos legales, regulatorios o de otro tipo que sean aplicables.

Requerimientos específicos de documentación de auditoría contenidos en otros ISA/NIA
Fuente: ISA/NIA 230, Apéndice.

Este apéndice identifica los párrafos contenidos en otros ISA/NIA efectivos para las auditorías de estados financieros para períodos que comiencen en o después de diciembre 15, 2009 que contienen requerimientos específicos de documentación. La lista no sustituye la consideración de los requerimientos y el material relacionado de aplicación y otro de carácter explicativo contenidos en los ISA/NIA.

ISA/NIA	Título	Parágrafos
210	Acordar los términos de los compromisos de auditoría	10-12
220	Control de calidad para una auditoría de estados financieros	24-25
240	Las responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros	44-47
250	Consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros	29
260	Comunicación con quienes tienen a cargo el gobierno	23
300	Planeación de una auditoría de estados financieros	12
315 (Revis)	Identificación y valoración de los riesgos de declaración equivocada material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno	32
320	Materialidad en la planeación y ejecución de una auditoría	14
330	Las respuestas del auditor ante los riesgos valorados	28-30
450	Evaluación de declaraciones equivocadas identificadas durante la auditoría	15
540	Auditoría de estimados de contabilidad, incluyendo los estimados de contabilidad a valor razonable, y las revelaciones relacionadas	23
550	Partes relacionadas	28
600	Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupo (Incluye el trabajo de los auditores del componente)	50
610 (Revis)	Uso del trabajo de auditores internos	36-37
720 (Revis)	Responsabilidades del auditor en relación con otra información	25



Como lo mencionamos al inicio, la sección de Principios y responsabilidades generales, para un mejor análisis y entendimiento de nuestros lectores la hemos dividido en 2 partes, donde en esta primer parte abordamos lo relativo a las NIA 200/210/220 y 230; así mismo, anunciamos que nuestra edición del mes de octubre de 2015 podremos continuar nuestra lectura con las NIA 240/250, 260 y 265.

www.deloitte.com/co

Deloitte en Colombia

Bogotá

Edificio Deloitte
Carrera. 7 No. 74-09
Teléfono: (1) 5461810
Fax: (1) 2178088

Cali

Edificio Centroempresa
Calle 64 Norte No. 5B-146
Sector C, Piso 3
Teléfono: (57-2) 5247027
Fax: (57-2) 5244836

Barranquilla

Ed. World Trade Center
Calle 76 No. 54 - 11
Of. 1101/02
Teléfono: (57-5) 3608306
Fax: (57-5) 3608309

Medellín

Ed. Corficolombiana
Calle 16 Sur No. 43A - 49
P. 9 y 10
Teléfono: (57-4) 3138899
Fax: (57-4) 3139343

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Más de 210.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.